PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:174 - 5268 Inciso:1**

Póliza anterior: 4181 **Fecha de emisión:** 08/DIC/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2022 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: **Nombre:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 097345 **Oficina:** 174 MAZATLAN

El asegurado es: **RFC:** GSI1005193H3 **Cliente:** 06761488 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Domicilio Fiscal: AV LUIS DONALDO COLOSIO No. Ext. 1900 No. Int: LOCAL A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P.82070. MAZATLAN. SINALOA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA INTERNACIONAL 1901 Int. LOC. A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P. 82070. MAZATLAN. MAZATLAN. SINALOA

Información de la Empresa: **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%

Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0

Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$6,500,000.00	
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo		$6,500,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$5,850,000.00
	Bienes Bajo Convenio Expresso FHm		$1,068,601.01
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$4,500,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$4,500,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$4,050,000.00
	Bienes Bajo Convenio Expresso FHm		$756,178.11
III Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos	$1,000,000.00	
	Salarios y Gastos Fijos Por FHm		$600,000.30
	Remoción de Escombros	$1,500,000.00	
	Remoción de Escombros FH		$1,350,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)*	$6,000,000.00	
	RC Carga y Descarga*		$6,000,000.00
	RC Contaminacion*		$6,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	$65,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:174 - 5268 Inciso:1**

Póliza anterior: 4181 **Fecha de emisión:** 08/DIC/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2022 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: **Nombre:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 097345 **Oficina:** 174 MAZATLAN

El asegurado es: **RFC:** GSI1005193H3 **Cliente:** 06761488 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Domicilio Fiscal: AV LUIS DONALDO COLOSIO No. Ext. 1900 No. Int: LOCAL A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P.82070. MAZATLAN. SINALOA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA INTERNACIONAL 1901 Int. LOC. A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P. 82070. MAZATLAN. MAZATLAN. SINALOA

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	$577,800.00	
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$150,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	$350,000.00	
	Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	$50,000.00	
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$792,884.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$792,884.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$713,595.60
	Inundación		$713,595.60
	Cobertrura Básica E. Móvil y Portátil	$47,353.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Eq. Móvil		$47,353.00
	Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil		$42,617.70
	Inundación Eq. Móvil		$42,617.70

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:174 - 5268 Inciso:1**

Póliza anterior: 4181 **Fecha de emisión:** 08/DIC/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2022 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: **Nombre:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 097345 **Oficina:** 174 MAZATLAN

El asegurado es: **RFC:** GSI1005193H3 **Cliente:** 06761488 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Domicilio Fiscal: AV LUIS DONALDO COLOSIO No. Ext. 1900 No. Int: LOCAL A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P.82070. MAZATLAN. SINALOA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA INTERNACIONAL 1901 Int. LOC. A, EJIDO RINCON DE URIAS, C.P. 82070. MAZATLAN. MAZATLAN. SINALOA

Información de la Empresa: **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%

Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0

Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$970,000.00	

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 5268 Inciso: 1

Expedida a favor de : GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Bienes Bajo Convenio Expresso FHm	**Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	**Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos	**Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Bienes Bajo Convenio Expresso FHm	**Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos	**5 Dias Periodo de Espera**
	Salarios y Gastos Fijos Por FHm	**Deducible 2% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)*	**Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA**
	RC Carga y Descarga*	**Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion*	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 5268 Inciso: 1

Expedida a favor de : GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	**Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
	Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	**Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante**
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Cobertrura Básica E. Móvil y Portátil	**Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Eq. Móvil	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación Eq. Móvil	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

Especificaciones por Sección

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

I y II INCENDIO	ACTIVOS FIJOS A BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM CONTENIDOS	VALOR DE REPOSICION $1,335,751.26 $945,222.64
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACION SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS	DOCE MESES -$333,333.00 -$333,333.00 -$333,334.00
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	$5,000.00 10 $350,000.00

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES	.	.	.		$577,800.00

Total Suma Asegurada: $577,800.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No.Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE COBERTRURA BÁSICA E. MÓVIL Y PORTÁTIL

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	$47,353.00

Total Suma Asegurada: $47,353.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	$970,000.00

Total Suma Asegurada: $970,000.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	$792,884.00

Total Suma Asegurada: $792,884.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....0%
Hasta 1 año.....20%
Hasta 2 años.....30%
Hasta 3 años.....40%
Hasta 4 años.....50%
Hasta 5 años.....60%
Más de 5 años.....70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año.....0%
Hasta 2 años.....20%
Hasta 3 años.....25%
Hasta 4 años.....30%
Hasta 5 años.....35%
Hasta 6 años.....40%
Hasta 7 años.....45%
Hasta 8 años.....50%
Hasta 9 años.....55%
Hasta 10 años.....60%
Hasta 11 años.....65%
Hasta 12 años.....70%
Hasta 13 años.....75%
Más de 13 años.....80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de las mismas, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de los mismos, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO PARA LA SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO, SECCIÓN II INCENDIO CONTENIDOS Y SECCIÓN III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, EN CASO DE SER CONTRATADAS Y APARECER EN LA PÓLIZA.

No obstante, lo indicado en la cláusula Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales de esta Póliza, la misma se modifica para la Sección I Incendio Edificio, Sección II Incendio Contenidos y Sección III Pérdidas Consecuenciales a quedar en:

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados, únicamente representa la base para delimitar la responsabilidad máxima de la Compañía Según sea el caso de acuerdo a lo siguiente:

A. Si en el momento de ocurrir un siniestro la suma asegurada acumulada contratada para las Secciones I Incendio de Edificio, II Incendio de Contenidos y/o III Pérdidas Consecuenciales, es hasta $50,000,000.00 M.N. (o su equivalente en dólares), la suma asegurada opera a primer riesgo absoluto, eliminándose la aplicación de la proporción indemnizable, siendo el límite máximo de responsabilidad de la Compañía hasta la cantidad que aparece en la carátula de la Póliza para cada sección.

B. Si en el momento de ocurrir un siniestro la suma asegurada acumulada contratada para las Secciones I Incendio de Edificio, II Incendio de Contenidos y/o III Pérdidas Consecuenciales, es mayor a $ 50,000,000.00 M.N. (o su equivalente en dólares) y si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes Asegurados tienen en conjunto un valor inferior a su valor real o de reposición, de acuerdo con la opción de aseguramiento que elija el Asegurado, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño sufrido.

Toda indemnización que la Compañía pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada y podrá ser reinstalada, a solicitud del Asegurado, quien pagará la Prima que corresponda.

Si la Póliza comprende varios incisos, lo aquí indicado será aplicado para cada uno de ellos por separado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que esté físicamente en poder del Asegurado y/o de sus socios y/o de sus accionistas y/o de sus funcionarios y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y /o viceversa.

Los sublimites máximos de responsabilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta $ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Hasta $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mts) y en auto particular al servicio del Asegurado, juntas las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

LA UBICACION AMPARADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, CUENTAN

CON EL SIGUIENTE PERMISO:

UBICACION.- CARRETERA INTERNACIONAL 1901 LOC. A, EJIDO RINCON DE

URIAS C.P. 82070, MAZATLAN SINALOA, PERMISO, C.R.E.

PL/4587/EXP/ES/2015.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA. Toda indemnización que La Compañía pague, reducirá en forma automática la Suma Asegurada en cualquiera de las Secciones de esta Póliza que sean afectadas por el Siniestro. Sin embargo La Compañía está de acuerdo en reinstalar de manera automática las Sumas Aseguradas que hayan sido afectadas por el Siniestro, mediante el pago de la Prima que corresponda.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Cláusula de Seguro Obligatorio

Por tratarse de seguros obligatorios la cobertura de Responsabilidad Civil no podrá

cancelarse, rescindirse ni darse por terminada antes de la finalización de la

vigencia de la póliza, en relación con los artículos 20 fracción VII, 39 y 150 bis de la ley sobre el Contrato de Seguro.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE BIENES A LA INTEMPERIE EDIFICIO. $ 1,355,752.00

DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

TECHUMBRE AREA DE DIESEL: ESTRUCTURA DE ACERO Y LAMINA METALICA DE 113.19 M2 A BASE DE ARMADURA Y COLUMNAS DE PLACAS DE ACERO PARA VIENTOS HURACANADOS DE 220 KM/HR CON CUBIERTA DE LAMINA PINTRO Y PREFALDON DE PTR 1 433,267.00 433,267.00

TECHUMBRE AREA DE GASOLINA: ESTRUCTURA METALICA DE 204.08 M2 A BASE DE ARMADURA Y COLUMNAS DE PLACAS DE ACERO PARA VIENTOS HURACANADOS DE 220 KM/HR CON CUBIERTA DE LAMINA PINTRO KR-18 Y PREFALDON DE PTR 1 781,174.00 781,174.00

ESTRUCTURA METALICA A CUATRO AGUAS A BASE DE COLUMNAS METALICAS DE TUBO DE 4&26;, TRABES DE IPR Y POLIN MONTEN COMO LARGUERO DE CUBIERTA DE DIFERENTES PERALES Y DENSIDADES, CUBIERTA DE LAMINA GALBA TEJA, PINTRO EN CAL. 26, INCLUYE MONTAJE DE LA ESTRUCTURA DENOMINADA AREA DE DESCANSO 1 121,311.00 121,311.00

CASCADA CON ROCAS ARTIFICIALES Y ESCULTURA METALICA UBICADO ENFRENTE DE LA TIENDA DE CONVENIENCIA 1 20,000.00 20,000.00

ROTURA DE CRISTALES

Se especifican sumas aseguradas en la sección de cristales de la siguiente manera:

En Área de Oficinas administrativas Cristales normales $ 15,000.00

En Área de Facturación Gasolinera: $ 50,000.00 cristal Blindado.

ANUNCIOS LUMINOSOS:

DESCRIPCION

Anuncio Independiente con preciadores electrónicos el cual consta de una torre anuncio luminoso a doble vista, con medidas totales de 3.42 x 12.79 metros, el cual tiene una estructura base de PTR de 8&26; de la cual se desprende una subestructura de acero galvanizado zintro o equivalente de 1 1/2&26; calibre 18, la cual está cubierta de diferentes materiales. En la parte superior, en los primeros 4.22 metros tiene el logotipo de PEMEX , el cual está impreso en vinil auto adherible, sobre lona PANAGRAPHIX de 3m, el resto del cuerpo de este anuncio (8.27 metros) está cubierto en panel de aluminio compuesto según especificación Pemex

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Nivel 2, con tabletas entre sacadas de el mismo material (panel aluminio compuesto) y saques fabricados en acrílico de 3mm para la iluminación, con las leyendas Pemex Magna, Pemex Premium y Pemex Diesel con preciadores electrónicos LED a doble vista con control vía radio frecuencia, toda la iluminación en lámparas LED con sistema de control al pie del anuncio.

236,000.00

Faldón iluminado con especificación Pemex de 70.50 metros lineales de largo instalado en techumbre de gasolinas, con cara de 0.95 metros, con una inclinación de 120 grados, el cual está fabricado en estructura de acero galvanizado de 1&26; y recubierto por molduras de panel de aluminio compuesto color verde de 4mm de espesor, cuenta con logotipo en cada una de sus caras y un sello de gota de águila PEMEX, esta última instalada a paño de el panel verde, fabricada en acrílico de 3mm de espesor, retro iluminada con lámparas LED de 0.35 watt, el logotipo PEMEX está en elementos individuales, con canto de 8 centímetros de aluminio color blanco, cara de acrílico e iluminación interior también a base de lámparas LED de 0.35 watt, incluye la sección de esquina la cual está fabricada en lona ahulada de 15 onzas color negro incluye moldura al frente fabricada en lámina galvanizada y detalle de vinilo auto adherible color negro.

187,000.00

Faldón iluminado con especificación Pemex de 46.70 metros lineales de largo instalado en techumbre de Diesel, con cara de 0.95 metros, con una inclinación de 120 grados, el cual está fabricado en estructura de acero galvanizado de 1&26; y recubierto por molduras de panel de aluminio compuesto color verde de 4mm de espesor, cuenta con logotipo en cada una de sus caras y un sello de gota de águila PEMEX, esta última instalada a paño de el panel verde, fabricada en acrílico de 3mm de espesor, retro iluminada con lámparas LED de 0.35 watt, el logotipo PEMEX está en elementos individuales, con canto de 8 centímetros de aluminio color blanco, cara de acrílico e iluminación interior también a base de lámparas LED de 0.35 watt, incluye la sección de esquina la cual está fabricada en lona ahulada de 15 onzas color negro incluye moldura al frente fabricada en lámina galvanizada y detalle de vinilo auto adherible color negro.

124,000.00

ANUNCIO DE GASMAZ CON MEDIDAS 1.60X0.77 METROS FABRICADO EN FRENTE DE ACRILICO BLANCO CON ROTULACION DE VINIL IMPRESO EN ALTA CALIDAD TRASCARA Y CANTO DE LAMINA GALVANIZADA, FONDEADA Y ESMALTADA SEGÚN COLORES CORPORATIVOS, CON ILUMINACION INTERNA A BASE DE LAMPARAS SLIM LINE DE 39x75 WATTS, LAS LETRAS &26;SUS GASOLNERAS DE CONFIANZA&26; EN CELTEC DE 25MM ESMALTADO SEGÚN COLORES CORPORATIVOS SIN ILUMINACION INSTALADO FRENTE A TECHUMBRE AREA DE GASOLINAS 10,800.00

EQUIPO ELECTRONICO FIJO:

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DESCRIPCION MODELO TIPO SERIE PRECIO AÑO ADQUIS

SISTEMA DE CONTROL INCLUYE CONSOLA, CENTRAL TELEFONICA Y CAJA DE DATOS 2400 883394-054 15/D2416P/3DL CONSOLA SERIE A211404 CENTRAL TELEFONICA SERIE A215251 CAJA DE DATOS SERIE A214750 56,000.00 2009
CONSOLA DE MONITOREO CON IMPRESORA TLS350 PLUS J10202745705004 73,000.00 2009

4 CAMARAS BAJA PARA INTERIOR Y EXTERIOR F/FIJO 1200 TVL LEGEND IR DE 40 M 42 LEDS DE ILUMINACION SIN SERIE 4,767.00 2014

3 CAMARAS BALA INTERIOR/EXTERIOR VARIFOCAL 2.8 A 12M 1200 TVL LEGEND IR DE 40 M 42 LEDS DE ILUMINACION SIN SERIE 4,780.00 2014

1 DVR 16 CANALES RESOLUCION 960H CON SALIDA HDMI BOSCH DIVAR 3000 SIN SERIE 5,885.00 2014

2 TERMINALES VERIFONE VX 510 CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS FACTURA No. 6074 expedida por Soluciones en Video Digital, S.A. de C.V. 49,863.00 2010

PANTALLA LG 42&26; BLURAY AREA DE DESCANSO PQ LCD Código 8801031990020 7,319.00 2012

ABANICO PORTLAND SL52 (3 PIEZAS) AREA DE DESCANSO Factura No. HGHDE195085 y HGDE195084 2,584.00 2012

VOLUMETRICO HP PROLIANT ML110 86 DISCO DURO DE 250 GB RAM 2GB PROCESADOR QUAD-CORE INTEL X3430 MX202300AZ 7,758.00 2010

MONITOR ACER 17&26; V173B ETLBN0C1219480B1744088 1,450.00 2010

IMPRESORA HP LASERJET 1005 VND3533235 1,509.00 2010

FAX BROTHER 275 TERMICO L9K037594 1,543.00 2010

NO BREAK APC BACK UPS RS 1500 VA BB0940001109 2,922.00 2010

MONITOR ACER 17&26; V173B ETLCLOB022849014133900 1,450.00 2010

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CPU COMPAQ SG3515 LA 250 GB RAM 2 GB PROCESADOR PDUAL 2.2GHZ MXX8420HF8 6,000.00 2010

NO BREAK SOLA BASIC BKS1000 E10F02060 1,550.00 2010

MONITOR ACER 17&26; V173B ETLE10D178103017E48582 1,450.00 2010

CPU HP COMPAQ 9X2450 DISCO DURO 320 GB RAM 1 GB PROCESADOR AMD, ATHLON II X2 240 2.8 GHZ MXL008130N 6,199.00 2010

NO BREAK SOLA BASIC 1000 VA E09J09125 1,550.00 2010

RACK SWITCH 3 COM 4210 9J8FC6R2A78DD 3,750.00 2010

1 TEATRO EN CASA MARCA SONY HT HDMI Código 4905524712570 2,319.00 2012

SERVIDOR MAS COMPLEMENTOS (SEGÚN FACTURA 7166) HP PROLIANT ML310E GEN8 XEON/4G MX260700A6 43,107.00 2016

6 IMPRESORAS EPSON SEGÚN FACTURA No 3294 38,109.00 2016

1 CAMARA BALA INTERIOR/EXTERIOR 1200 TVL LEGEND CON EXIR DE 40M INTELIGENTE DWDR, 3D-DNR COLOR GRIS OSCURO 5,868.00 2016

COMPUTADORA ARMADA 74D02BCBBFC3 17,152.00 2014

CONSOLA DE CONTROL ATD PRO-450, Serie: 1926, $445,000.00

EQUIPO ELECTRONICO MOVIL:

DESCRIPCION MODELO TIPO SERIE PRECIO AÑO ADQUIS

5 IPOD TOUCH CON CISTEM PVI IOS 6TA GENERACION SEGÚN FACTURA No.3294

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

31,462.00 2016
COMPUTADORA DELL LAP TOP B268E681FA39 15,891.00 2019

ROTURA DE MAQUINARIA CON VALOR DE:

DESCRIPCION MARCA MODELO TIPO SERIE PRECIO AÑO

ADQUISICION

DISPENSARIO WAYNE VISTA 3 FLUJO NORMAL 69537B 91,087.50 2009

DISPENSARIO WAYNE VISTA 3 FLUJO NORMAL 69538B 91,087.50 2009

DISPENSARIO WAYNE VISTA 3 FLUJO NORMAL 69539B 91,087.50 2009

DISPENSARIO WAYNE MAESTRO DOBLE ALTO FLUJO 69532B 136,237.50 2009

DISPENSARIO WAYNE MAESTRO DOBLE ALTO FLUJO 69533B 136,237.50 2009

COMPRESOR CON TANQUE DE 500 LITROS Y MOTOR DE 10 H.P. EVANS DE 5HP 19,000.00 2010

S U B - E S T A C I O N E L E C T R I C A D E 1 5 0 K V A T I P O P E D E S T A L COMPARTIDA PEDESTAL 136,000.00

TOTAL.$ 970,000.00 MN.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

* No. DE DESPACHADORES: 4 DESPACHADORES TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, 2 DESPACHADORES TURNO NOCTURNO.

* No. TURNOS 3

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

* HORARIO DE LABORES: 24 Horas

*ALARMA CENTRAL SI (X) NO ( )

*VIGILANCIA ARMA (X) SIN ARMA () VELADOR ( )

*SERVICIO DE RECOLECTOR DE VALORES SI (X) NO ( )

*CAJA FUERTE BUZON ( ) MAROMA ( ) EMPOTRADA (X)

*CIRCUITO CERRADO DE TV. SI (X) NO ( )

*EXTINTORES SI (X) NO ( )

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTÁ CIA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

* Renuncia de inventarios al 10%
* Errores y omisiones
* Gravámenes
* Permiso
* Libros y registros
* Honorarios a arquitectos
* Autorización para reponer, reconstruir o reparar
* Venta de salvamentos
* Cincuenta metros
* Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
* Subrogación
* Actos de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.
Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
Reinstalación automática de suma asegurada.
Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
Daños causados a bienes propiedad del asegurado.
Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.
Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), "por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.
Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.
Responsabilidad Civil Contractual.
Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
Daños a instalaciones subacuáticas.
Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.
Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
Responsabilidad civil patronal.
Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.
Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
Demandas procedentes del extranjero.
Responsabilidades derivadas de toxic mold.
Responsabilidades derivadas de pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuenciales; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A.- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales
- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Construcciones especiales tales como pero no limitadas a: bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
H) Frescos o murales
3A.- BIENES EXCLUIDOS.
En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
M) Animales vivos.
N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma d

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños
HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**
Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.
L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Datos de la póliza: **No. Póliza:** 5268 **Inciso:** 1 **Endoso:**

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Importe	Páguese Antes de	Opciones pago disponibles
1	31-DIC-2022 AL 31-DIC-2023	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.		Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet **www.hdi.com.mx** con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Datos de la póliza:

No. de Póliza: 174 - 5268 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior: 4181 **Fecha de emisión:** 15/SEP/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 12/SEP/2023 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del agente: **Nombre:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 097345 **Oficina:** 174 MAZATLAN

El asegurado es:

RFC: GSI1005193H3 **Cliente:** 06761488 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA LA SIRENA SA DE CV

Domicilio Fiscal: AV LUIS DONALDO COLOSIO No. Ext. 1900 No. Int: LOCAL A, EJIDO RINCON DE URIAS. C.P.82070. MAZATLAN. SINALOA

Detalle del Endoso:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DAN DE ALTA LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLÁUSULA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA:
La suma asegurada se reinstalará automáticamente, con cobro de prima para el asegurado, cuando derivado de un siniestro, los límites de responsabilidad de las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de la Suma Asegurada contratada en la póliza se reinstalará automáticamente cuando derivado de un siniestro haya sido reducida por el pago de cualquier indemnización efectuada por La Compañía durante la vigencia de la póliza, sin encontrarse sujeta a ninguna condición suspensiva que limiten su carácter de automática, sin perjuicio del pago de la prima correspondiente.
La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

CLÁUSULA SEGURO OBLIGATORIO.
Por tratarse de seguros obligatorios, en términos de los artículos 39, 145 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas, de manera previa a la finalización de su vigencia, ni se podrá convenir pago fraccionado de la prima.

LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTO EN PRIMAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA CÍA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023